



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 21.247-016

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Exento de Impuesto de Sellos 100 %

Art. 278 Ley CP

Jefes:

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 MAR 2017

VISTO que el 21 de julio de 2016 ha vencido el Contrato n° 1185-015 de fecha 25 de junio de 2015, por el que se comprometen los servicios del Señor Carlos Alberto DEMETRI, DNI n° 22.332.640, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 29 de julio de 2016 que se agrega a fs. 2 de estas actuaciones, la Señora Decana de la Facultad de Educación Física solicita la renovación del contrato del Señor Carlos Alberto DEMETRI;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 3 y 4 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1185-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Alberto DEMETRI, DNI n° 22.332.640, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Educación Física, a partir del 01 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4000.-) mensuales.

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 1185-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Alberto DEMETRI, el que queda redactado como sigue:

“c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor”.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Educación Física.-

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2016 por el Señor Carlos Alberto DEMETRI con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

D.P.N. MOTA DE ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 21.247-016

-2-

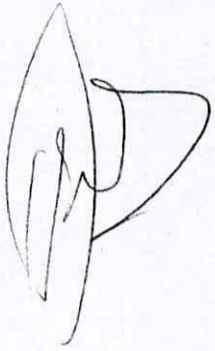


////

ARTICULO 5º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Educación Física para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0154** **2017**
mnh



Cy

LIDIA INAS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán